



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 28 de Septiembre del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 28 de Septiembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°375-2020-CF/FCS.- Callao, 28 de Septiembre del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 28 de septiembre del 2020, sobre propuesta de modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°325-2020-CF/FCS, de fecha 17 de Septiembre del 2020, otorgando financiamiento a veinticuatro (24) docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; **para estudios Diplomado “Gestión y Diseño Curricular de Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria”**, a realizarse en el Instituto de la Calidad de la Universidad Pontificia Católica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°325-2020-CF/FCS, de fecha 17 de Septiembre del 2020, se otorgó financiamiento a veinticuatro (24) docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios Diplomado “Gestión y Diseño Curricular de Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria”**, a realizarse en el Instituto de la Calidad de la Universidad Pontificia Católica del Perú.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 28 de Septiembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°325-2020-CF/FCS, de fecha 17 de Septiembre del 2020.
2. **OTORGAR, FINANCIAMIENTO ECONÓMICO A 23 (VEINTITRES) DOCENTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA SUFRAGAR GASTOS PARA ESTUDIOS DIPLOMADO “GESTIÓN Y DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA”**, a realizarse en el Instituto de la Calidad de la Universidad Pontificia Católica del Perú, por el monto de S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), para cada docente y con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS	2,800.00
2	DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA	2,800.00
3	SALAZAR HUAROTE, JOSÉ LUIS	2,800.00
4	TEODOSIO YDRUGO, MARÍA ELENA	2,800.00
5	ALMONTE ANDRADE, CLARA	2,800.00
6	CARBONEL PEZO, ROBERTO ANTONIO J	2,800.00
7	CRIBILLERO ROCA, MIRIAM CORINA	2,800.00
8	DE LA TORRE GUZMÁN, LUZ CHAVELA	2,800.00
9	ELLIOTT RODRÍGUEZ, NANCY CIRILA	2,800.00
10	GUTIÉRREZ CAMPOS, ROSARIO	2,800.00
11	MALPICA CHIHUA, CARMEN OLGA	2,800.00
12	MEDINA MANDUJANO, GLADYS JUANA	2,800.00
13	MORENO OBREGÓN, AGUSTINA PILAR.	2,800.00
14	TISNADO ANGULO, JULIA ISABEL	2,800.00
15	VARGAS PALOMINO, TERESA	2,800.00
16	MAMANI ENCALADA, ANTONIA	2,800.00
17	VILLAVICENCIO BONIFACIO, NERY DEDA	2,800.00
18	RAMOS FIESTAS, MARÍA DOLORES	2,800.00
19	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	2,800.00
20	VALDERRAMA RIOS, OLGA GIOVANNA	2,800.00
21	ISLA ALCOSER, SANDY DORIAN	2,800.00
22	MIRAVAL CONTRERA, ROSARIO	2,800.00
23	PAREDES ROMAN, CESAR DAVID	2,800.00
MONTO TOTAL		S/. 64,400.00

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico